

## DREW MEMORIAL HEALTH SYSTEM RESUMEN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA (FAP) \*\*

---

Drew Memorial Health System ("DMH") es una organización exenta de impuestos que provee servicios médicos gratis o con descuento en ciertas circunstancias. La decisión para proporcionar servicios gratuitos o con descuento se hace a menudo basada en necesidad financiera. Puede calificar gratis o con descuento cuidado basado en su necesidad financiera.

Para información adicional sobre el programa de asistencia financiera de DMH ("PAF"), incluyendo qué cargos reducidos podrían ser y cómo aplicar, favor de llamar al Director de paciente servicios financieros en la siguientes (870) 460-3514 número teléfono. También se puede encontrar más información a través de la Página Web de DMH: [www.drewmemorial.org](http://www.drewmemorial.org) y específicamente en cuanto a ayuda financiera en: [https://www.drewmemorial.org/financial\\_assistance.aspx](https://www.drewmemorial.org/financial_assistance.aspx).

La FAP DMH ofrece cargos con descuento para los servicios a los pacientes elegibles que pueden cubrir todo o parte de la porción de responsabilidad del paciente de su cuenta. El FAP reduce la cuenta paciente basada en el tamaño de la familia de ingresos. La reducción de cargos se basa en una escala de pago que se describe en detalle en el programa de asistencia financiera DMH. Cargos para pacientes sin seguro médico (que estará más descuentos con arreglo a la escala de pago, hasta 100%) se determinará inicialmente basado en "cantidades generalmente considerados" de Drew Memorial Health System, frente a graves cargos por los servicios. Drew Memorial Health System calcula "cantidades generalmente facturados" basan en real más allá de los siniestros pagados a las instalaciones de Health System de Medicare para los mismos servicios durante períodos de tiempo especificados.

Toda emergencia y otros servicios médicamente necesarios salud proporcionados por Drew Memorial Health System son elegibles para ayuda financiera, dependiendo de requisitos del paciente. Algunos servicios prestados por otros proveedores dentro de las instalaciones del Health System no pueden ser elegibles para ayuda financiera.

Una persona cuyo ingreso individual o familiar no es más del 225% de la corriente Federal la pobreza directrices (FPG) del Departamento de salud y servicios humanos de los Estados Unidos puede ser elegible para asistencia por lo menos en algún nivel. Cualquier persona que no cumple criterios de asistencia financiera de DMH o que se niega a proporcionar la información necesaria para determinar la elegibilidad se determinará como no elegible para ayuda financiera. Pacientes negarse a hacer solicitud razonable de asistencia médica o de programas similares (por ejemplo, Medicaid) también serán elegibles para ayuda financiera.

Para determinar si un paciente es elegible para ayuda, debe completarse una solicitud de asistencia financiera por el paciente o el garante. Formularios de solicitud están disponibles en el sitio web indicado anteriormente. DMH aceptará aplicaciones de FAP por lo menos doscientos cuarenta 240 días desde la fecha de la primera declaración de facturación después del alta. Aprobación es válida por un período de un 1 año sin volver a solicitar. Se le pedirá que proporcione información sobre sus ingresos, impuestos y otros asuntos financieros.

El Health System no iniciará ninguna "acción extraordinaria colección" para por lo menos ciento veinte 120 días desde la fecha de la primera declaración de facturación después del alta de la atención en el tema. El Health System suspenderá cualquier actividad extraordinaria colección si se presenta una solicitud de FAP en cualquier momento durante el período de aplicación de 240 doscientos cuarenta días.

Si un paciente no será no aplicar o calificar para asistencia financiera o de otra manera elegible para asistencia financiera, entonces, en ciertas circunstancias, Drew Memorial Health System puede tomar "acciones de la extraordinaria colección". Acciones de la extraordinaria colección pueden incluir las siguientes: (A) poner un gravamen o ejecución hipotecaria sobre la propiedad del paciente; (B) fijar, o agarrar una cuenta bancaria u otra propiedad paciente; (C) presentación de demanda contra el individuo; (D) guarnición salarios; (E) informar a agencias de informes crediticios de consumidores o agencias; (F) la venta de deudas médicas a un tercero; y (G) entregar paciente cuenta a colecciones.

---

\*\* Este Resumen y todos los demás documentos relativos a ayudas de Drew Memorial Health System están disponibles en español. Por favor llame al siguiente número de teléfono de asistencia: (870) 460-3514.